



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



ACTA DE AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER No. 001-I.P.A.P. 2021

OBJETO: 001-I.P.A.P. 2021 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y USO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL NARIÑO, EN SUS ÁREAS MISIONALES Y DE APOYO EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1769 DE 1994”

De conformidad con el numeral 2.11 AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y ACLARACIÓN DE PLIEGOS, se estableció que: *“El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. realizará una audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos dentro de los tres (3) días subsiguientes a la apertura del proceso, de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso y de conformidad con lo señalado en el artículo 21.1.1 del Acuerdo 00014 el 26 de septiembre de 2019. Así mismo, se precisará el contenido y alcance de los mismos y se escuchará a los interesados en participar en el proceso. lo preceptuado en el inciso cuarto del artículo 21.1.1 del Acuerdo 00014 el 26 de septiembre de 2019 se realiza la Audiencia de aclaración de pliegos, y si hay solicitud por parte de un interesado, se precisará el contenido y alcance de los pliegos de condiciones en esta misma audiencia”.*

En dentro del Cronograma establecido en dentro del proceso de Invitación Pública A Proponer, a los cinco (05) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021), siendo las 12:17 p.m., se procede a dar inicio a la audiencia de aclaración del pliego de condiciones:

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la Audiencia a través de la Plataforma <https://meet.jit.si/aclaraciondeDliegohudn>
2. Identificación de los asistentes
3. Constancias de la audiencia
4. Resultado de la audiencia
5. Cierre de la Audiencia.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la Audiencia.

Se da inicio a la audiencia, solicitando de parte de la Oficina Jurídica excusas en la demora debido a problemas de conexión, se presente al abogado contratista DARÍO

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



ROSERO y la Jefe de la Oficina Jurídica Dra. Bibiana Imbacuan y explican las reglas de la audiencia a los interesados a fin de que los interesados las conozcan y se de agilidad y celeridad a esta diligencia.

Se informa que tendrán cinco (5) minutos para realizar las observaciones o aclaración al contenido del pliego de condiciones definitivo, para que una vez se termine el tiempo continúe el siguiente y así sucesivamente hasta culminar las intervenciones, para que después los intervinientes de acuerdo a las preguntas, solicitudes u observaciones que se realicen, de la parte técnica y la parte jurídica, la primera por corresponderle al Ingeniero Lynn Melodelgado y la segunda a los abogados de la Unidad de Contratación, deliberen y precisen el alcance de EL MUNICIPIO, se reserva expresamente la facultad de emitir respuesta en la misma audiencia en forma oral o de hacerlo posteriormente por escrito.

2. Identificación de los asistentes

Asisten por parte del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

- BIBIANA ALEXANDRA IMBACUAN BUSTOS – Jefe Oficina Jurídica
- DARÍO ALEJANDRO ROSERO BURBANO – Contratista Unidad de Contratación
- LYNN MELODELGADO PABÓN – Profesional Universitario Mantenimiento

Asisten por parte de los interesados y posibles oferentes.

- BIOELECTROMEDICAL.
- METROMED S.A.S.
- STERILIZE SERVICE S.A.S.
- INGENIERÍA MÉDICA S.A.S.

3. Constancias de la audiencia

En este punto de la audiencia, se dejan las siguientes observaciones y/o aclaraciones:

3.1. BIOELECTROMEDICAL

- **OBSERVACIÓN 1:** Solicita el interesado, respecto del numeral 4.2.1 CAPACIDAD JURÍDICA Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Aclarar si la certificación de experiencia específica del oferente, deben ser suscritas por

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



el Representante Legal de la entidad, o se puede presentar con la firma del supervisor.

- **OBSERVACIÓN 2:** Solicita el interesado, respecto del numeral 5.1.1 **FACTOR DE CALIDAD**, se amplíe la información respecto del procedimiento de digitalización que se requiere como requisito ponderable.

3.2. METROMED S.A.S.

- **OBSERVACIÓN 1:** Solicita el interesado, respecto del numeral 4.5 **CAPACIDAD TÉCNICA / Ficha técnica del servicio (diligenciar formato 11)**, que dicho formato corresponde a **RECURSO HUMANO CON DISCAPACIDAD**, aclarar que formato se utiliza.
- **OBSERVACIÓN 2:** Solicita el interesado, respecto del formato 6 **EXPERIENCIA DEL OFERENTE**, que dicha información corresponde a una persona natural, como hacer si el oferente es una persona jurídica.

3.3. STERILIZE SERVICE S.A.S.

- **OBSERVACIÓN 1:** Solicita el interesado, respecto del numeral 4.2.2 **EQUIPO MÍNIMO Y EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA**, que para el cargo de **AUXILIAR DE MANTENIMIENTO BÁSICO**, que se requiere curso de altura, siendo que, dichos auxiliares no realizan labores a más de 1.50 metros según la norma técnica y que en caso de solicitarse, se estaría en contravía de la obligación que debe tener en cuenta el futuro contratista, de preferir el personal que está laborando en el Hospital.
- **OBSERVACIÓN 2:** Solicita el interesado se aclara respecto del personal requerido por cuanto en el presupuesto aparecen discriminados 2 Auxiliares de mantenimiento (metalmecánica, soldadura y cerrajería) y 1 Auxiliares de metal mecánica, más sin embargo en el pliego de condiciones definitivos, hay 2 auxiliares de metal mecánica, hecho que de considerarse así, cambiaría el presupuesto y generaría un costo adicional, por tanto se requiere saber si se requieren 2 Auxiliares de metal mecánica o solo uno como lo está establecido en el presupuesto.
- **OBSERVACIÓN 3:** Solicita el interesado, respecto del numeral 4.5 **CAPACIDAD TÉCNICA**, que en el borrador de pliego de condiciones, estaba establecida como condición técnica: *Factura y certificados de calibración*

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



vigentes de los equipos de simulación; y que dicha condición fue eliminada en el pliego de condiciones definitivos, aún cuando la observación presentada no solicitaba se elimine dicho requerimiento.

- **OBSERVACIÓN 4:** Solicita el interesado, respecto del numeral 4.2.2 EQUIPO MÍNIMO Y EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA, Nota 3: "(...) dos (2) coordinadores profesionales para Infraestructura y Equipos Biomédicos con perfil idóneo, formación y experiencia...", cuando en años anteriores no ha habido limitantes respecto de la condición que deben cumplir los coordinadores y se solicita se mantenga en como en procesos anteriores.

3.4. INGENIERÍA MÉDICA S.A.S.

- **OBSERVACIÓN 1:** Solicita el interesado, se aclare respecto del numeral 4.2.1 CAPACIDAD JURÍDICA Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, en cuanto a que documentos se requieren para acreditar experiencia, la copia del contrato, el acta de entrega y recibo final y la certificación de experiencia o se puede aportar solo contrato y certificación de terminación o certificación de experiencia.
- **OBSERVACIÓN 2:** Solicita el interesado, se aclare respecto del numeral 5.1.3 Formato 10 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, cual se debe diligenciar, si el que está establecido en el respectivo numeral, o aquel descrito en el formato 10.
- **OBSERVACIÓN 3:** Solicita el interesado, respecto del numeral 4.5 CAPACIDAD TÉCNICA / Ficha técnica del servicio (diligenciar formato 11), no corresponde al establecido en los formatos, solicita se aclare.

En este punto de la audiencia, se toma un receso de diez (10) minutos para que la parte técnica y la parte jurídica se pronuncien respecto de las observaciones anteriormente descritas.

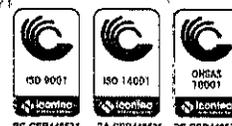
Se retoma la diligencia, nuevamente se pregunta por la presencia de los interesados, a lo cual uno a uno manifiestan disposición para escuchar el pronunciamiento de la entidad.

- **Respecto de las observaciones presentadas por BIOELECTROMEDICAL.**

A la OBSERVACIÓN/ACLARACIÓN 1, responde la Dra Bibiana Imbacuan:

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Tal como está establecido en el contenido del pliego de condiciones definitivo, la certificación de experiencia, debe ser firmada por el Representante Legal.

A la OBSERVACIÓN/ACLARACIÓN 2, responde el Ingeniero Lynn Melodelgado:

Respecto de procedimiento que deberán realizar los interesados, corresponde al escaneo de hoja de vida, identificándolas por nombre del equipo, serie, marca, modelo y número de carpeta por servicio.

- **Respecto de las observaciones presentadas por METROMED S.A.S.**

A la OBSERVACIÓN/ACLARACIÓN 1, responde la Dra Bibiana Imbacuan:

Tal como está establecido en el contenido del pliego de condiciones definitivo, el formato a diligenciar para el requisito de capacidad técnica "ficha técnica", es el contenido en el Anexo No. 9, mismo que en el cuerpo del borrador de pliego de condiciones correspondía al Anexo No. 11.

A la OBSERVACIÓN/ACLARACIÓN 2, responde la Dra Bibiana Imbacuan:

El formato No. 6, establece con claridad la información a diligenciar por parte de los interesados, y se aplica para personas naturales personas jurídicas o proponentes plurales, a los cuales se le será exigible dicho formato.

- **Respecto de las observaciones presentadas por STERILIZE SERVICE S.A.S.**

A la OBSERVACIÓN/ACLARACIÓN 1, responde el Ingeniero Lynn Melodelgado:

Se sostiene el requerimiento por cuanto las actividades requeridas en el Pliego de Condiciones Definitivo, para este personal, así lo determinan y es necesario para un correcto desarrollo de sus actividades que pueden realizarse en condiciones donde la altura es superior a 1.50 metros.

A la OBSERVACIÓN/ACLARACIÓN 2, responde el Ingeniero Lynn Melodelgado:

Se verifica la información y se aclara que el AUXILIAR DE MANTENIMIENTO BÁSICO (metalmecánica) es uno (1) conforme a lo establecido en el presupuesto, y que se cometió un error de digitación, para lo cual la dra Bibiana Ibacuan manifiesta que se elaborará la correspondiente Adenda para conocimiento de todos los interesados.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 ^ Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



A la OBSERVACIÓN/ACLARACIÓN 3, responde el Ingeniero Lynn Melodelgado:

Para el área de mantenimiento la factura no se puede considerar como un factor técnico, y más aún cuando allegan facturas que no son legibles, por eso, la prestación de los equipos se certificará con los correspondientes certificados de calibración vigentes a nombre del proponente.

A la OBSERVACIÓN/ACLARACIÓN 4, responde el Ingeniero Lynn Melodelgado:

Actualmente no hay un profesional en infraestructura por eso se pensó en la posibilidad de contar para apoyar en este componente.

• Respecto de las observaciones y/o aclaraciones presentadas por **INGENIERÍA MÉDICA S.A.S.**

A la OBSERVACIÓN/ACLARACIÓN 1, responde la Dra Bibiana Imbacuan:

Se solicitan los 3 documentos para acreditar la experiencia con la identificación de la información respectiva, y siempre que el contrato o el acta de terminación, informen toda la información, se podrá prescindir de la certificación de experiencia.

A la OBSERVACIÓN/ACLARACIÓN 2, responde la Dra Bibiana Imbacuan:

El formato que deberán tener en cuenta los interesados, es el descrito en el formato 10, la información establecida en el numeral 5.3.1, es meramente informativa.

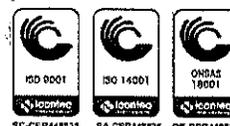
A la OBSERVACIÓN/ACLARACIÓN 3, responde la Dra Bibiana Imbacuan:

El formato correspondiente a la ficha técnica es el establecido en el Formato No. 9, el cual deberá indicar la información necesaria.

La empresa STERILIZE SERVICE S.A.S., a través de su abogado, pregunta si existe lugar a réplica respecto de las respuestas planteadas por la parte jurídica y técnica del Hospital Universitario Departamental de Nariño, para lo cual la Dra. Bibiana Imbacuan informa que tienen un (1) minuto para realizar las correspondientes réplicas en el orden de presentación de observaciones.

Las réplicas realizadas por los interesados fueron dirigidos a reafirmar las observaciones por ellos planteados en el desarrollo de la presente audiencia para lo cual tanto de la parte jurídica como de la parte técnica, sostienen las afirmaciones planteadas como respuestas, sin ninguna variación.

Juntos por la Excelencia





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



4. Resultado de la audiencia

4.1. De las Aclaraciones o Precisiones al Contenido y Alcance del Pliego de Condiciones: Teniendo en cuenta lo establecido en los numerales anteriores, el Pliego de Condiciones se modificará, a través de adenda, de aquellas situaciones advertidas y que serán publicadas en la oportunidad respectiva. Los interesados no presentaron observaciones ni aclaraciones respecto la asignación de riesgos realizados por la entidad, y se mantienen sin modificación alguna.

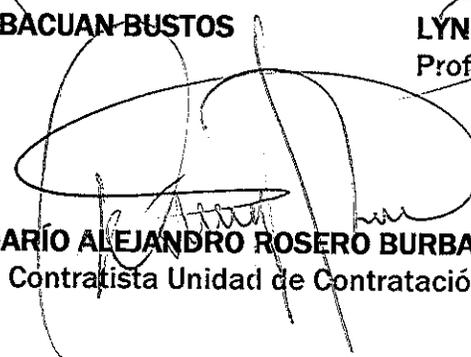
5. Cierre de la Audiencia.

Siendo las 1:09 p.m. del cinco (05) de febrero de 2021, se da por terminada la audiencia.

Para constancia se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron en nombre del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.


BIBIANA ALEXANDRA IMBACUAN-BUSTOS
Jefe Oficina Jurídica


LYNN MELODELGADO PABÓN
Profesional Mantenimiento


DARÍO ALEJANDRO ROSERO BURBANO
Contratista Unidad de Contratación

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



